



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-R-002-13-06-2019

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que, el Pueblo ecuatoriano en los comicios efectuados el día 24 de marzo del 2019, acudió a las urnas para elegir a sus representantes para integrar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con el inciso tercero sustituido y cuarto agregado al artículo 207 de la Constitución de la República por reforma aprobada mediante el Referéndum y Consulta Popular realizada el 4 de febrero del 2018;

Que, el día jueves 6 de junio del 2019 los miembros electos para integrar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en aplicación del artículo del artículo 33 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, recibieron las credenciales que los acreditan como ganadores de los comicios por parte del Consejo Nacional Electoral.

Que, el día jueves 13 de junio del 2019 la Asamblea Nacional posesionó a las y los Consejeros electos de conformidad con el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

#### RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 numeral 1 y artículo 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designar a la Abg. María Rosa Chalá Alencastro como Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la primera mitad del período para el cual fueron electos los actuales Consejeros y Consejeras.

**DISPOSICION FINAL.-** Disponer al Secretario General AD-HOC, notifique a la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a la Coordinación General de Asesoría



Matriz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

PBX: (593-2) 3957210

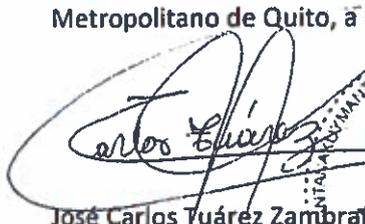
Dirección Guayaquil

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso 15

PBX (593-4) 3703180

Jurídica y a todas las demás instituciones del Estado que correspondan para que procedan conforme a la ley.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve.

  
José Carlos Tuárez Zambrano  
**PRESIDENTE**



Lo certifico.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de junio del año 2019.

  
Abg. Lázaro Veloz Soares  
**SECRETARIO GENERAL, AD-HOC**



CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <i>Secretario</i>	
<i>General</i>	
Numero Fojas:	<i>- 1 -</i>
Quito:	<i>26-06-2019</i>
<i>AV</i> SECRETARIA	